

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce de noviembre de dos mil veinte

REF. VERBAL No. 110013103026**20160052300**
C8

Respecto de la solicitud de aclaración de la llamada Mapfre Seguros visto a folios 46-51 la misma se encuentra extemporánea, en razón de ella no surte pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE (3)

La Juez,



MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri